

contra José Acevedo Moreno y Juana Moreno Vázquez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la(s) siguiente(s) finca(s) embargada(s) a l(a) demandado/a D/D<sup>a</sup>. José Acevedo Moreno y Juana Moreno Vázquez:

Urbana. Vivienda unifamiliar entre medianeras, de una sola planta, construida sobre la parcela de terreno señalada con el número treinta, al sitio de La Arboledilla, parte baja, en término municipal de Bormujos.

La parcela ocupa una superficie de doscientos treinta y un metros con veinticuatro decímetros cuadrados.

La vivienda ocupa una superficie construida de noventa y nueve metros con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, y útil de ochenta y cuatro metros con treinta decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie dedicada a espacio libre.

La vivienda se compone de porche, salón, baño, distribuidor, cocina, alacena, comedor y dos dormitorios.

Sus linderos son los siguientes: por su frente, con calle en proyecto, abierta a la finca matriz; y por la derecha, izquierda y fondo, con la finca matriz, de la que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de Sevilla, al folio 104, del tomo 367, libro 53 de Bormujos, finca n<sup>o</sup> 3.542, inscripciones 1<sup>a</sup> y 2<sup>a</sup>.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Sevilla, Calle Alberche, 4 Bda. El Juncal el próximo día 14 de abril de 1993 a las 11 horas, para el supuesto que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de mayo de 1993 a las 11 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de junio de 1993 a las 11 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primero. El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, que es el señalado en la escritura de hipoteca como valor de tasación, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el Resguardo de Ingreso en la Cuenta Provisional, clave de cuenta 4053, Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina 6013 de calle Alcalde Juan Fernández de esta Ciudad del veinte por ciento del tipo del remate.

Tercero. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el Resguardo de Ingreso correspondiente.

Cuarto. Sólo el Ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinto. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. La consignación del precio del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Sexto. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento se expide el presente.

Dado en Sevilla, doce de enero de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

#### EDICTO (PP. 233/93).

El/La Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Nueve de Sevilla.

Hace Saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 01158/1991 4 C, se siguen autos de Pr. suma. hip. art. 131 L. Hipot., a instancia del Procurador D. Luis Escribano de la Puerta, en representación de Banco Hipotecario de España, S.A., contra José López Daza y Carmen Martín Barrera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la(s) siguiente(s) finca(s) hipotecadas por los demandado/a D/D<sup>a</sup>. José López Daza y Carmen Martín Barrera:

Urbana. Vivienda unifamiliar en Cantillana, al sitio de la Soledad, con frente al Este a calle sin nombre y sin número de gobierno. Consta de dos plantas, la baja distribuida en salón comedor, cocina, salita, aseo, cochera y patio y la planta alta en tres dormitorios, cuarto de baño y terraza, con una superficie construida de ciento veintiocho metros y diez decímetros cuadrados y útil de ochenta y nueve metros y sesenta decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al Tomo 513, Libro 102, de Cantillana, Folio 22, Finca Registral n<sup>o</sup> 6878, Incripción 1<sup>a</sup>.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en c/ Alberche, n<sup>o</sup> 4 el próximo día cinco de mayo a las doce horas, para el supuesto que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día siete de junio a las 12 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será de setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día siete de junio a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primero. El tipo del remate será de 7.520.000 pesetas, determinado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el Resguardo de Ingreso en la Cuenta Provisional, clave de cuenta 4053, Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina 6013 de calle Alcalde Juan Fernández de esta Ciudad del veinte por ciento del tipo del remate.

Tercero. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el Resguardo de Ingreso correspondiente.

Cuarto. Sólo el Ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinto. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo: La consignación del precio se hará en ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, así como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento se expide el presente.

Dado en Sevilla, catorce de enero de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. ONCE DE SEVILLA

### EDICTO. (PP. 234/93).

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Once de Sevilla Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el núm. 471/91 a instancias del Banco Hipotecario de España S.A. representado por el Procurador Don Manuel Pérez Perera contra Don Juan José Martínez Vilar y Adelina Gago Casal en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 5 de abril de 1993, a las trece horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.820.000 ptas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de mayo de 1993 a las trece horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado con rebaja del 25% del tipo que lo fue para la primera.

Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 7 de junio de 1993 a las 13 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20% del tipo para ser admitido a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto del tipo de la segunda.

Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin desintarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el inmediato día hábil siguiente, con exclusión del sábado.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de las ventas.

Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden las mismas.

### BIENES OBJETO DE SUBASTA

«Urbana número treinta y tres. Vivienda C situada en la

planta baja, tipo B del complejo denominado Comunidad de Propietarios Huelva 2, al sitio conocido por Bellavista, en Corrales, Término de Aljaraque (Huelva). Forma parte del Bl. C que es el situado a la derecha del Complejo, visto este desde su frente por la calle El Greco. Inscripción Folio 164, del Tomo 1.238, libro 31 de Aljaraque, finca núm. 2.370, inscripción 4º.

Sevilla, 15 de enero de 1993.— La Magistrada-Juez, La Secretaria.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM, TRECE DE SEVILLA

### EDICTO. (PP. 228/93).

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada Juez de Primera Instancia núm. Trece de Sevilla, En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 336/91-1º a instancia de Banco Exterior de España, S.A. representado por el Procurador Don Manuel Pérez Perera contra buques hipotecados por Don Francisco Crespo Pomares y Doña Modesta Carmona Escane, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de los buques que al final se describen bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado a las doce de su mañana.

La primera por el tipo pactado, el día 3 de mayo.

La segunda, por el 75% del referido tipo, el día 28 de mayo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de 1º y 2º subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20% del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20% del tipo de ellas, esto es, el 75% de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

### BIENES OBJETO DE SUBASTA

A) Buque Birbiricho. Motopesquero de altura, casco de madera, eslora entre perpendiculares: 23 m., manga de fuera a fuera: 6,43 m., puntal de construcción: 3,45 m, T.R.B. 131,68, de 500 H.P. de potencia prúpulsiva instalada.

Inscripción: En el Registro Mercantil y de Buques de Huelva, folio 214, Tomo 48 General, libro 27 de la Sección de Buques, Hoja núm. 1552, inscripción 2º de hipoteca.

Igualmente quedó anotada la hipoteca en el Registro de Buques de la Comandancia de Marina de Huelva, Folio 1452, Lista 3º.

B) Buque Freipesca Cuatro. Pesquero, eslora entre perpendiculares 3,30 m, manga 6,415 m., puntal 3,559, T.R.B. 157,69,